

Acta de segunda junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 115/2026

Bienes: Adquisición de flotilla vehicular con financiamiento de camiones, camionetas y automóviles.

Contrato de adquisiciones No.: SIMAS 115/2026.

Lugar y fecha: Torreón, Coahuila, 26 de agosto del 2026.

Acta que se formula, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha, pertenecientes a la junta convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., en relación a las preguntas y/o aclaraciones recibidas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMAS 115/2026** consistente en la adquisición de los bienes **“Adquisición de flotilla vehicular con financiamiento de camiones, camionetas y automóviles”**, con fundamento a los artículos 42 fracción I inciso a), 43 fracción I, 51, 52, 54-A, 54-B, 55 y 71 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, dándose respuesta a las preguntas recibidas con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al acto se presentaron los siguientes licitantes:

- **Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.**

Se manifiestan las siguientes Aclaraciones por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila:

H. Anexo al acta se entrega a los licitantes fotografías (5) de manera ilustrativa de la Carrocería tipo estacas de 12 pies de largo por 8 pies de largo x 1.80 m de altura, redilas laterales cerradas con 2.00 m de altura, a fabricar que forma parte de la partida número 1 y para que se considere en el monto de la partida número 1.

Se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas y/o aclaraciones recibidas por parte de los licitantes **Total Parts and Components, S.A. de C.V.** y **Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.** con el objeto de considerarse para la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que a continuación se indican:

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Total Parts and Components, S.A. de C.V.		
1	Documento 5, página 36. Declaración anual tratándose de documento emitido de forma digital , se entenderá por cumplido este requisito con la presentación de su impresión física , siempre que sus elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o	Es correcto, se presentará impresión física respetando los elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) que sean legibles y verificables.

	cadenas digitales) sean perfectamente legibles y verificables por la convocante. Favor de confirmar o aclarar el criterio a seguir.	
2	Documento 5, página 36. Pagos provisionales, tratándose de documentos emitidos de forma digital, se entenderá por cumplido este requisito con la presentación de su impresión física, siempre que sus elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) sean perfectamente legibles y verificables por la convocante. Favor de confirmar o aclarar el criterio a seguir.	Es correcto, se presentará impresión física respetando los elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) que sean legibles y verificables.
3	Documento 5, página 36. Es correcto entender que los pagos provisionales a que se refiere, son los correspondientes de enero a julio de 2026. Favor de aclarar.	Es correcto los pagos provisionales corresponden de enero a julio de 2026 e igualmente presentar los Estados Financieros del mes de enero a julio del 2026, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente)
4	Documento 29 página 38. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D, tratándose de documento emitido de forma digital, se entenderá por cumplido este requisito con la presentación de su impresión física, siempre que sus elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) sean perfectamente legibles y verificables por la convocante. Favor de confirmar o aclarar el criterio a seguir.	Es correcto, se presentará impresión física respetando los elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) que sean legibles y verificables.
5	Documento 30 página 38. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, tratándose de documento emitido de forma digital, se entenderá por cumplido este requisito con la presentación de su impresión física, siempre que sus elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) sean	Es correcto, se presentará impresión física respetando los elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) que sean legibles y verificables.

	perfectamente legibles y verificables por la convocante. Favor de confirmar o aclarar el criterio a seguir.	
6	Documento 31 página 39. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Seguridad Social, tratándose de documento emitido de forma digital , se entenderá por cumplido este requisito con la presentación de su impresión física , siempre que sus elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) sean perfectamente legibles y verificables por la convocante. Favor de confirmar o aclarar el criterio a seguir.	Es correcto, se presentará impresión física respetando los elementos de validación (código QR, firma electrónica y/o cadenas digitales) que sean legibles y verificables.
7	Apartado IV. 5.1, página 20. Solicitan escrito conjunto. Se solicita amablemente a la convocante poder presentar el "escrito conjunto entre el licitante y fabricante " firmada por el distribuidor autorizado de la marca ofertada, en el entendido de que el distribuidor actúa bajo un mandato jurídico expresa y previamente delegado por el fabricante. A través de un contrato o convenio mercantil, el fabricante transfiere sus facultades, propiedad de marca y obligaciones de respaldo técnico al distribuidor para un territorio específico, en este sentido cualquier documento que firme el distribuidor está blindado por el contrato de distribución o convenio. ¿Se acepta?	Se acepta presentar contrato de distribución o convenio mercantil entre el fabricante y el distribuidor autorizado (Licitante)
8	Apartado IV. 5.1, página 20. Se solicita a la convocante confirmar si, para comprobar que los vehículos ofertados son producidos en México, bastará con presentar el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" vigente, emitido por la Secretaría de Economía y/o que cumplan con los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos Regla 12.	Se acepta presentar el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" vigente, emitido por la Secretaría de Economía y/o que cumplan con los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos Regla 12 de todas y cada una de las partidas que cotice.

	Favor de confirmar.	
9	Apartado IV. 5.12, página 22. Indica presentar por duplicado el “manifiesto de no conflicto de interés...” de acuerdo al documento 32, sin embargo, el DOCUMENTO 32 indicado en la página 39 hace referencia a la garantía de seriedad de la propuesta. Favor de aclarar.	Se corrige el número de documento del numeral 5.12 del Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado), siendo lo correcto Documento número 33.
10	1.1 descripción genérica de los bienes, página 10 y Documento Número 20, página 52. Es correcto entender que la descripción de la totalidad de los bienes descritos en el numeral 1.1 y Documento Número 20, corresponden a especificaciones mínimas y que podemos ofertar bienes con características similares o superiores siempre que estas no afecten el correcto funcionamiento ni la naturaleza de lo solicitado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La apreciación es correcta siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos de las unidades a adquirir, además de lo necesarios por naturaleza y uso (modelo, confort, calidad y precio).
11	1.1 descripción genérica de los bienes, página 10 y Documento Número 20, página 52. Se solicita a la convocante poder presentar fichas técnicas bajo la nomenclatura propia de cada fabricante del vehículo, cuando se trate de la misma característica funcional, por ejemplo: • Frenos ABS • Sistema Antibloqueo de Frenos. • Anti-Lock Braking System. • Dispositivo Antibloqueo de Ruedas. • Control de Estabilidad de Frenado. Lo anterior, bajo la premisa de que las especificaciones contenidas en dichos documentos satisfacen íntegramente los requerimientos del anexo técnico. ¿Se acepta?	Es correcto teniendo el conocimiento que se tomarán en cuenta las condiciones del punto anterior en modelos 2026.
12	6.1 Criterios de evaluación, numeral 1.5, 1.5 a) y 1.5 b), página 23 Es correcto enter que para este procedimiento licitatorio no se requieren muestras, por lo tanto	De acuerdo al numeral 1.5, 1.5 a) y 1.5 b) de la Página 14, se está de acuerdo que no se requieren muestras ni escrito de aceptación en caso de destruir las muestras.

	los requisitos descritos en los numeral 1.5, 1.5 a) y 1.5 b) no aplican. Favor de aclarar.	
13	10. forma de pago, página 30. Es correcto entender que el pago de los bienes suministrados objeto del presente procedimiento serán pagados a los 30 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada. Favor de confirmar.	La forma de pago será a crédito.
14	Documento número 20, página 55. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si para el presente procedimiento se requiere financiamiento como se indica en las condiciones establecidas en el Documento número 20.	Se solicita financiamiento a 12 meses , tomando en cuenta el costo del seguro y la tasa de interés.
15	Documento número 20, página 55. En caso de requerirse el financiamiento solicitamos de la manera más atenta aclarar, ¿cuál será el tiempo exacto de financiamiento? 1. ¿Cuáles son los criterios de pago, mensual, bimestral, semestral, por unidad, etc? 2. De acuerdo al numeral 12.2 establece precios fijos	La forma de pago será en financiamiento a 12 mensualidades y cobertura de seguro en todas las unidades. Teniendo como limite el 15 de diciembre de 2027.
16	Documento número 20, página 55. Para el caso de financiamiento solicitamos de la manera más atenta aclarar cuales son los criterios de periodos de pago: mensual, bimestral, semestral, por unidad, etc.	La forma de pago será mensual por lote.
17	Documento número 20, página 55. Indica que se podrán realizar abonos al capital sin penalizaciones y la REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA. ¿podría la convocante aclarar de que forma se reestructurará la deuda si en el numeral 12.2 establece precios fijos?	Se elimina "abono al capital sin penalización y la reestructuración de deuda".
18	Documento número 20, página 55.	Se elimina "abono al capital sin penalización y la reestructuración de deuda".

	Indica que se podrán realizar abonos al capital sin penalizaciones y la REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA. ¿podría la convocante aclarar de qué forma se reestructurará la deuda si en el numeral 12.2 establece que no se consideran ofertas con cotizaciones de precios variables?	
19	Documento número 20, página 55. Al solicitar poder realizar abonos al capital sin penalizaciones y la REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, es correcto entender que el precio ofertado por unidad en fijo y se calculara una tasa de interés y tabla de amortización por mes financiado?	Se elimina "abono al capital sin penalización y la reestructuración de deuda".
20	Documentos de las bases. Solicitamos a la convocante nos indique si es correcto dirigir las cartas, manifiestos y documentos del presente procedimiento a: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA PRESENTE. O en su caso, indicar la forma correcta. Favor de aclarar.	La propuesta y sus escritos deberán ser dirigidas a: Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo Gerente General Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila
21	3 Aclaración de las bases de la licitación. Indica que las preguntas podrán ser enviadas por correo electrónico y "posteriormente los licitantes deberán presentar el original de la solicitud mencionada". Solicitamos amablemente a la convocante si el original de las preguntas podrá ser presentado dentro de la propuesta presentada. Favor de aclarar.	Se acepta al licitante enviar el documento original de las preguntas enviadas por correo electrónico dentro de su propuesta presentada.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.		
22	Partida No. 1.	Se acepta la capacidad de carga mínima de 3,279 kg. para la partida número 1.- Chasis cabina de alto

	Solicitamos nos permitan participar con nuestra unidad Ram 4000 que proporciona una capacidad de carga de 3,279 kg, capacidad que consideramos más que suficiente para cumplir con la operación a la cual serán destinados.	tonelaje, Motor a gasolina de gran desplazamiento (V8 o superior), Transmisión Automática de grado comercial (mínimo 6 a 10 velocidades) con equipamiento de carrocería tipo estacas (fabricada sobre medida).
23	Partida No. 2. Solicitamos nos permitan participar con nuestra unidad Ram 700 TRADESMAN que proporciona una capacidad de carga de 650 kg, capacidad que consideramos más que suficiente para cumplir con la operación a la cual serán destinados.	Se acepta la capacidad de carga mínima de 650 kg. para la partida número 2.- Pick up compactas, Motor a gasolina de 4 cilindros (entre 1.3L y 1.6L), Plataforma de chasis monocasco de orientación urbana, Transmisión manual (5 o 6 velocidades) y tracción delantera (FWD).
24	Partida No. 3. Solicitamos nos permitan participar con nuestra unidad Ram 1500 que proporciona una capacidad de carga de 860 kg, capacidad que consideramos más que suficiente para cumplir con la operación a la cual serán destinados.	Se acepta la capacidad de carga mínima de 860 kg. para la partida número 3.- Pick-up de tamaño completo (Full-Size 1/2 tonelada), Cabina Doble (4 puertas reales), Motor eficiente de 6 cilindros (3.0 L) de última generación, Transmisión automática de 8 velocidades.
25	Convocatoria. Solicitamos nos aclare el plazo del pago ya que en el contenido de la convocatoria, se expresa "Adquisición de flota vehicular con financiamiento de camiones, camionetas y automóviles", y en la parte final de las mismas se expresa "el pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes, ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.	Una vez entregado los bienes dentro del plazo de entrega, los pagos de cada mensualidad (12 pagos) serán en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria.

Las modificaciones que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones serán obligatorias para los licitantes, aun cuando no se hubieren presentado al acto de asistencia de junta de aclaraciones, así mismo la presente acta forma parte integral de las bases de licitación, de conformidad al punto 3 de las bases de licitación y artículo 55 de la Ley.

Al no haber más que hacer constar en la presente acta, dando por concluido el presente acto de junta de aclaraciones, firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron, como constancia de haber recibido copia impresa del acta correspondiente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Se indica que esta acta de junta de aclaraciones corresponde a la segunda y última junta de aclaraciones convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Lic. Gerardo López García Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Rogelio Hernández Tapia Gerencia Comercial del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

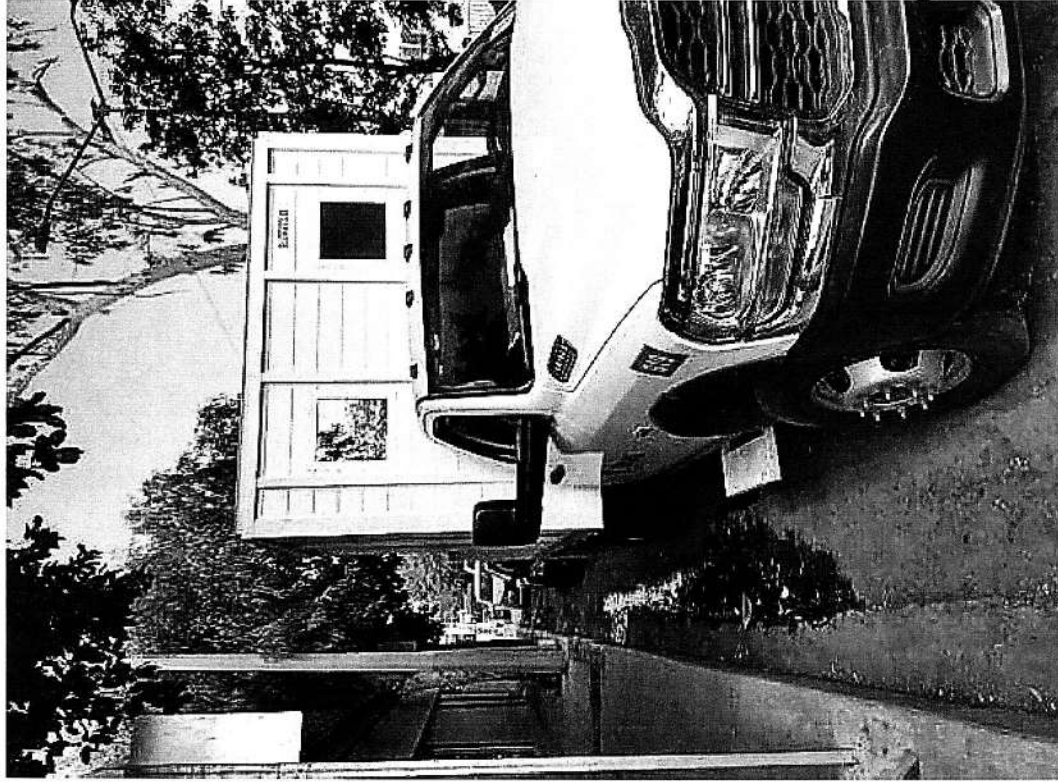
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
José Luís Silva Avalos Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	

Fin de Acta

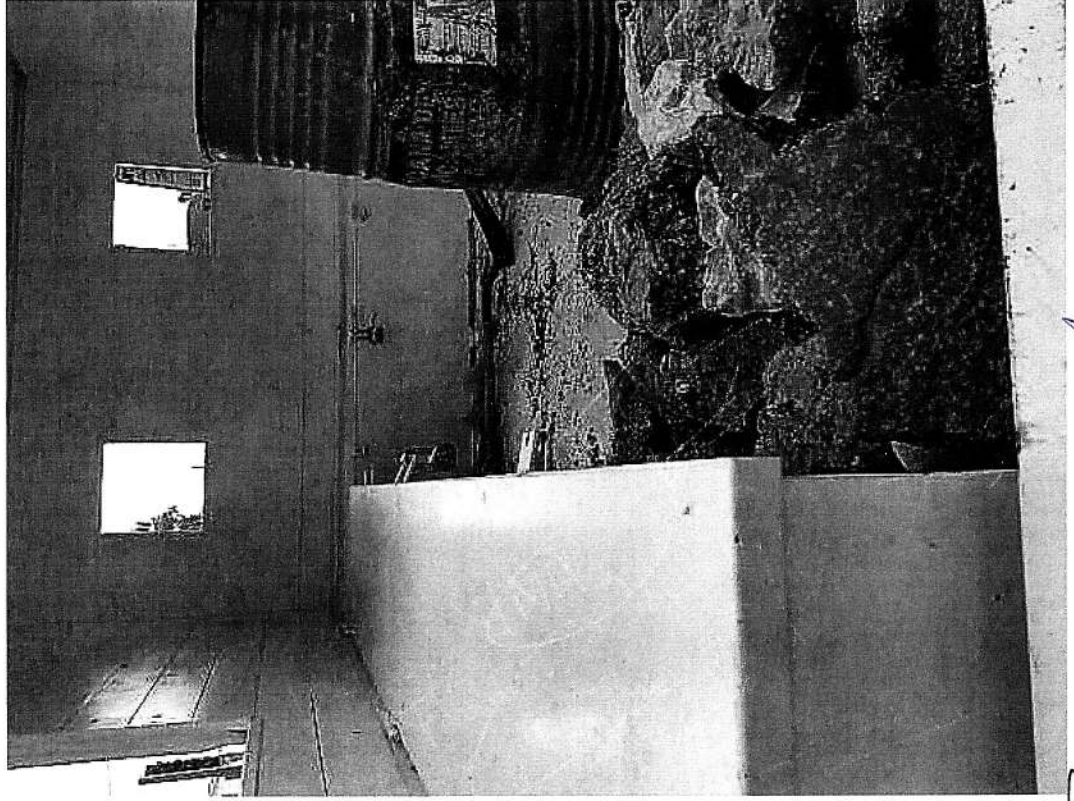
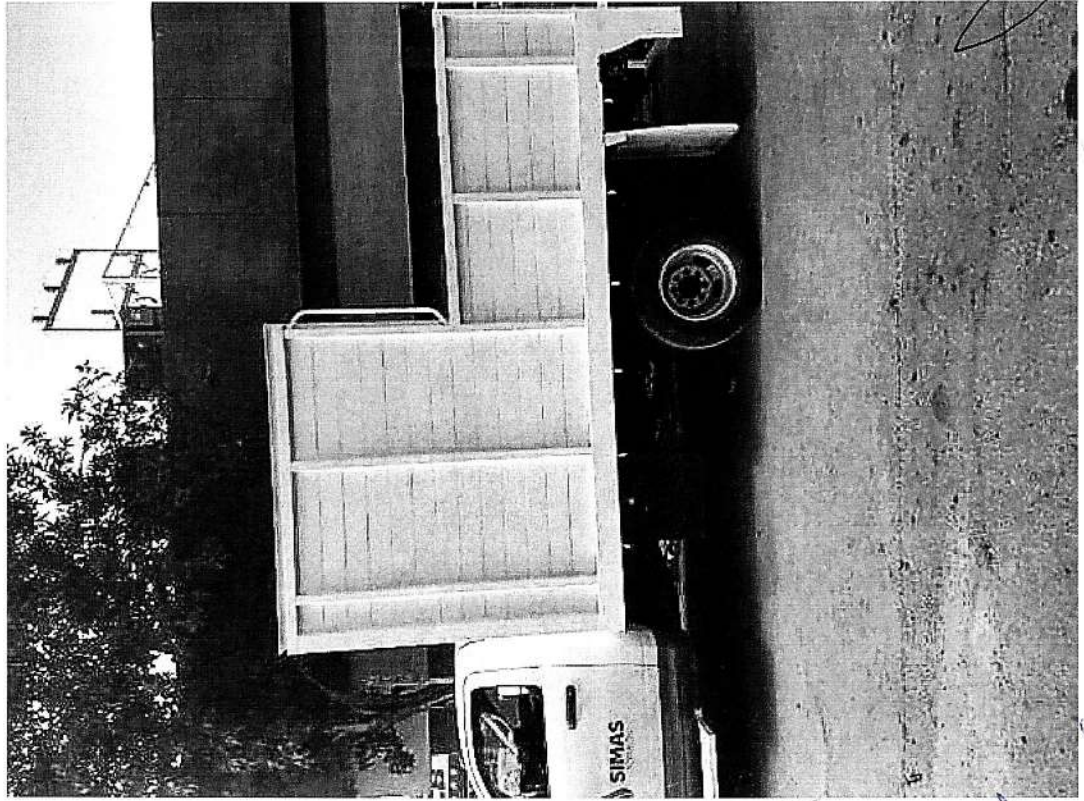
Se anexan fotografías de la carrocería tipo estacas de 12 pies de largo por 8 pies de largo x 1.80 m de altura, redillas laterales cerradas con 2.00 m de altura (forma parte de la Partida número 1).

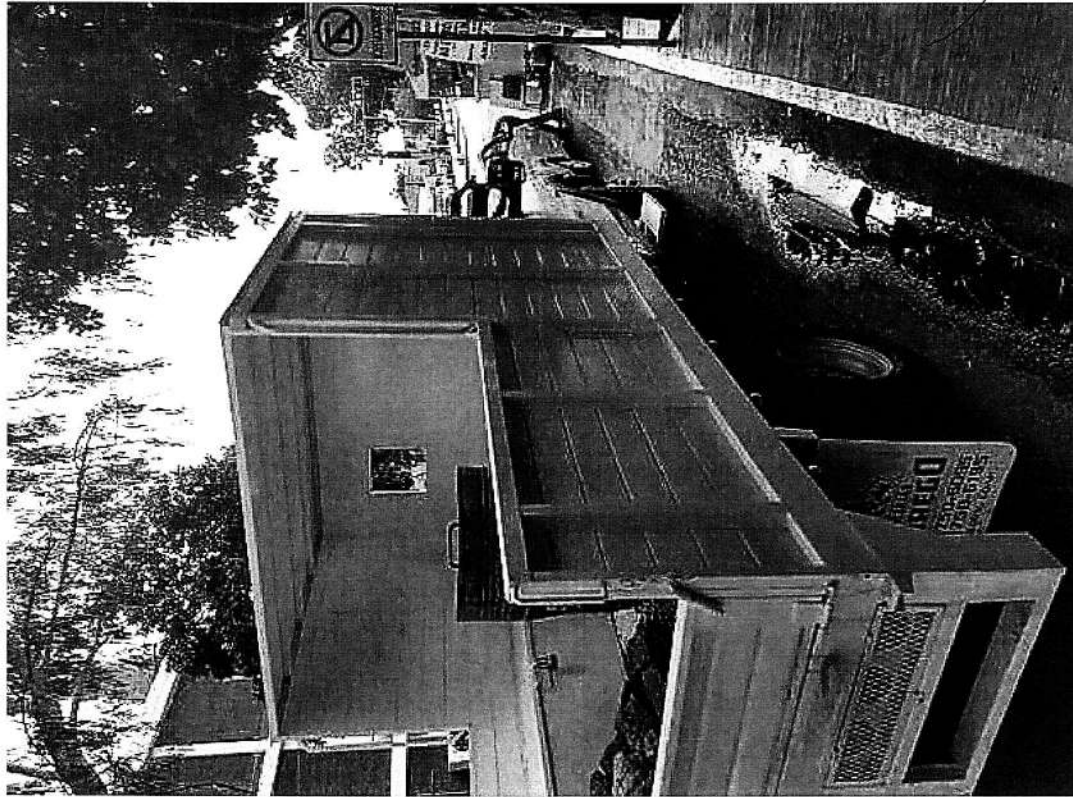




SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah.
C.P. 27000 Tel. 871 749 1700





Li

gpo

2
R. O. i

X

f